CABA, 24 de Septiembre de 2024

Señores

Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba

S/D

De nuestra mayor consideración

Por la presente informamos a ustedes que la Facturación emitida por CONTRIBUYENTE CASO 5 es por

Cuenta y Orden de las Compañías Aéreas. Cobramos los importes resultantes a los Fletes Aéreos y efectuamos

la devolución a las Compañías Aéreas.

El Ingreso de CONTRIBUYENTE CASO 5 es solamente el Concepto de Cargo Terminales

Sin más saludamos a ustedes atte.